



**GC-1119**  
Bogotá, D.C., Mayo 11 de 2007

Doctor  
**JUAN CAMILO AMAYA**  
Ejecutivo Consultor de Seguridad Informática  
**IT & SECURITY CONSULTORES LTDA**  
Calle 37 No. 79-17  
Telefax: 4102370  
Medellín - Antioquia

Referencia: Respuesta Observación Contratación Directa No. 16 2007

Apreciado doctor:

De manera atenta en relación con la observación enviada vía correo electrónico, de manera atenta se adjunto la respuesta preparada por la Oficina de Sistemas de Información del Ministerio:

**OBSERVACION:**

Nuestro interés es participar con una propuesta, pero encontramos que es excluyente ya que solo esta enfocada a una marca específica (McAfee). Por lo tanto, y de acuerdo ley 80 de 1993 (Artículo 28: DE LA INTERPRETACION DE LAS REGLAS CONTRACTUALES, y Artículo 29: DEL DEBER DE SELECCION OBJETIVA.) solicitamos muy comedidamente que la presente licitación no sea excluyente y se abra la posibilidad de presentar software antivirus de otras marcas y que estamos en capacidad de cumplir económicamente y con iguales o mejores requerimientos técnicos exigidos por ustedes. Igualmente, tenemos la capacidad para ofrecer una solución que permita actualizar los motores y bases de datos, soporte en el rango de fechas especificados en los pre-términos de referencia.

**RESPUESTA:**

Es de aclarar que el proceso de contratación no es una Licitación pública sino una Contratación Directa y para responderle sobre su solicitud de modificación de términos de referencia de la contratación se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El Ministerio adquirió las licencia antivirus de McAfee a perpetuidad en el año 2003 luego de seleccionar objetivamente entre múltiples propuestas de soluciones antivirus.
- Se requiere **únicamente de la renovación** del producto existente el cual tiene un costo del 15% del valor total de la licencia.
- Puede participar cualquier empresa distribidora de software que cumpla con las condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto los términos de referencia se mantienen.

Cordialmente,

**ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANA**  
Coordinador Grupo Contratos

LA